



 **A21**

2024

hauteskundeak  
elecciones



**EUSKO JAURLARITZA**  
**GOBIERNO VASCO**

## Equipo de validación

---

- Álvaro Fernández San Nicolás.
- Dayana Álvarez Guerra.
- Erik Martínez Briones.
- Iker Pascual Larrinaga.
- Imanol Yébenes Pozo.
- Maialen Uriarte Oñaederra.
- Maren Iturbe Marín.
- Julen Mesa Sanz.

## Guía elaborada por

---

ErrazTEA, es un servicio que trabaja para garantizar la accesibilidad cognitiva.

Forma parte de Apnabi Autismo Bizkaia.

**Fecha:** Enero del 2024.

## Procedimiento que se ha llevado a cabo

---

Los documentos presentados en versión Lectura Fácil han sido adaptados y validados siguiendo la norma

- UNE 153101:2018 EX.
- UNE 153102:2018 EX.

## Índice

1.	¿Qué son las elecciones autonómicas vascas?	Página 4
2.	¿Qué personas pueden votar?	Página 5
3.	¿A quién puedes votar?	Página 6
4.	¿Cómo votar a las personas que quieres que gobiernen?	Página 7
5.	¿Cómo puede ser tu voto?	Página 8
6.	¿Qué tienes que saber antes de las elecciones?	Página 10
7.	¿Cómo puedes votar?	Página 12
8.	¿Qué es un colegio electoral?	Página 14
9.	¿Cómo puedes votar por correo postal?	Página 17
10.	¿Qué te encontrarás en el colegio electoral el 21 de abril de 2024?	Página 20
11.	¿Cómo votar en el colegio electoral?	Página 21

## 1. ¿Qué son las elecciones autonómicas vascas?

En las elecciones autonómicas vascas votamos a las personas que queremos que nos representen en el Parlamento Vasco.

El Parlamento Vasco está formado por 75 miembros.  
25 por cada uno de los territorios históricos:

- Álava
- Gipuzkoa
- Bizkaia

Los miembros del Parlamento Vasco eligen al o a la Lehendakari.

El Lehendakari es el presidente o presidenta de Euskadi.

El Parlamento Vasco tiene las siguientes funciones:

- Hace las leyes.
- Aprueba los presupuestos de la comunidad.
- Controla lo que hace el Gobierno Vasco.

## 2. ¿Qué personas pueden votar?

Tienen derecho a votar  
las personas mayores de 18 años.

Para poder votar, tiene que estar  
tu nombre en la lista del censo electoral.

Las personas con discapacidad intelectual  
también pueden votar.

Hasta el 2018, había una ley  
por la que algunas personas  
con discapacidad intelectual  
no tenían derecho a votar.  
Esa ley cambió.

Puedes leer en esta página cómo  
se consiguió el derecho al voto.

[Mi voto cuenta](#)

### 3. ¿A quién puedes votar?

Hay muchos partidos políticos.

Los partidos políticos  
se presentan a las elecciones.

Los partidos políticos  
están formados por personas  
que tienen las mismas ideas  
o piensan de la misma forma.

Cada partido político  
presenta su propuesta.

Las propuestas son las ideas y valores  
que cada partido tiene para gobernar.

Las propuestas de los partidos  
están en un documento escrito.  
Ese documento se llama programa electoral.

En el programa electoral aparecen las cosas que quiere hacer  
un partido político si gana las elecciones y llega al Gobierno.

En Euskadi hay muchos partidos políticos.  
Solo algunos consiguen gobernar  
o tener representantes en el Parlamento Vasco.

## 4. ¿Cómo votar a las personas que quieres que gobiernen?

Cada partido político tiene su papeleta electoral.

Una papeleta electoral es una hoja con la siguiente información:

- El nombre del partido político.
- Su marca o logotipo.  
El logotipo es un símbolo o dibujo que representa a un partido político.
- Los nombres y apellidos de todas las personas que se presentan en las elecciones.

El día de las elecciones tienes que elegir la papeleta del partido político al que quieres votar.

## 5. ¿Cómo puede ser tu voto?

Tu voto puede ser de 3 tipos:

1. Voto válido.
2. Voto en blanco.
3. Voto nulo.

### 1. Voto válido:

El voto válido es cuando pones la papeleta del partido político al que quieres votar en un sobre oficial.

El sobre oficial se mete en la **urna**.

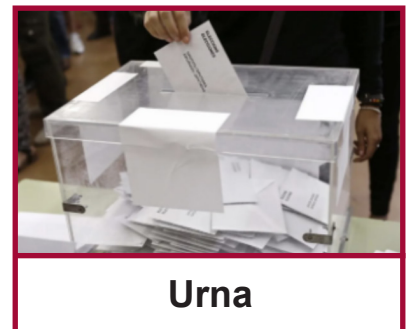
### 2. Voto en blanco:

El voto en blanco es cuando no pones ninguna papeleta en el sobre.

Es decir, solo entregas el sobre vacío.

Esto significa que quieres votar, pero no estás de acuerdo con las ideas de ningún partido político.

Si votas en blanco, no votas a ningún partido político.





### 3. Voto nulo:

El voto nulo es cuando metes en el sobre una papeleta rota, escrita o rallada u otro papel en el sobre. En este caso tu voto no cuenta.

## 6. ¿Qué tienes que saber antes de las elecciones?

Las personas que pueden votar deben estar en el censo electoral.

El censo electoral es una lista de personas que tienen derecho a votar.

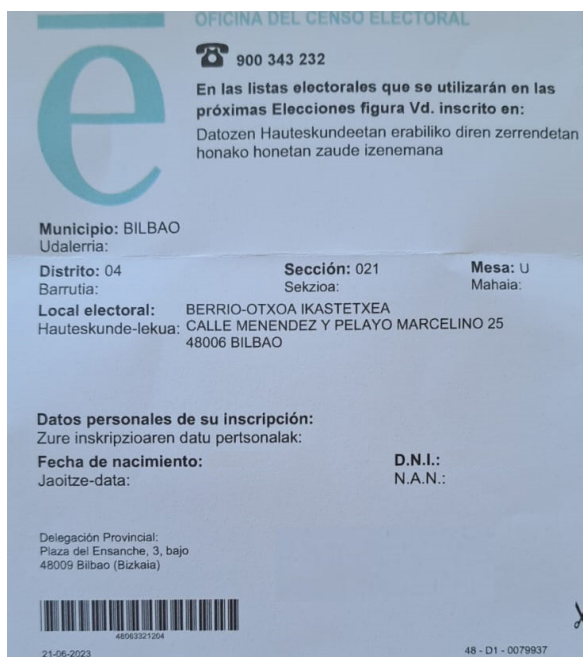
En esta lista aparecen las personas que viven en un pueblo o una ciudad.

Todas las personas que aparecen en el censo electoral reciben la tarjeta censal.

La tarjeta censal es un papel que te envían por correo postal a casa.

En la tarjeta censal aparece la dirección del colegio electoral al que tienes que ir a votar.

La tarjeta censal es así:



Es buena idea llevar contigo la tarjeta censal el día de la votación.

En la tarjeta censal está la información sobre el colegio electoral y la mesa a la que debes ir a votar.

## 7. ¿Cómo puedes votar?

Puedes votar de 2 formas:

1. De forma presencial.  
Es decir, en persona.
2. Por correo postal.  
Es decir, por carta.

### 1. De forma presencial:

Las personas van a votar  
al lugar donde está su mesa electoral  
el 21 de abril de 2024  
y meten su voto en la urna.

### 2. Por correo postal:

Las personas pueden pedir votar por correo postal.

Pueden votar por correo postal  
desde el 27 de febrero  
hasta el 11 de 2024.

Puedes pedir el voto por correo  
en cualquier oficina de correos de España.  
Tienes que ir tú a pedir el voto por correo  
y enseñar tu DNI, tu carnet de conducir o pasaporte.



## 8. ¿Qué es un colegio electoral?

El colegio electoral es el lugar al que puedes ir a votar el 21 de abril de 2024.

La dirección del colegio electoral al que tienes que ir a votar aparece en tu tarjeta censal.

Los colegios electorales pueden ser:

- Colegios.
- Frontones y polideportivos.
- Centros cívicos.

Los centros cívicos son lugares en los que hay servicios de educación, cultura o atención para todas las personas.

Los colegios electorales tienen que ser accesibles para las personas con discapacidad.

Accesible es un sitio o espacio al que se puede entrar o usar con facilidad.

Puedes pedir apoyo a una persona de tu confianza para ir a votar.

En el colegio electoral, están las mesas electorales.

Una mesa electoral es un grupo de personas elegidas para recoger los votos en unas elecciones.

Las personas de la mesa electoral cuentan y controlan que las votaciones van bien.

Estas personas son:

- 1 presidente o presidenta.
- 2 vocales.

Las personas que están en las mesas electorales deben ayudar a que las personas con discapacidad puedan votar por sí mismas y con los apoyos necesarios.

Los ayuntamientos eligen por sorteo a las personas que forman una mesa electoral.

Las personas elegidas reciben una carta en su casa.

Si tú recibes esta carta, tienes la obligación de formar parte de una mesa electoral.

Si tienes una discapacidad  
y no quieres participar en la mesa,  
puedes presentar tu certificado de discapacidad.  
Tienes que entregar el certificado de discapacidad  
en la Junta Electoral de Zona,  
en un plazo de 7 días  
desde que recibes la carta.

La Junta Electoral de Zona se asegura  
de que las elecciones se desarrollen  
de manera legal y correcta.

Si quieres saber dónde está la Junta Electoral de tu zona,  
puedes hacer clic en el nombre de tu territorio:

- [Araba](#)
- [Gipuzkoa](#)
- [Bizkaia](#)



## 9. ¿Cómo puedes votar por correo postal?

Si no puedes ir al colegio electoral a votar el día de las elecciones, puedes votar por correo postal.

Hay unos plazos de tiempo para votar por correo postal.

Es importante saber el plazo de tiempo que tenemos para votar por correo postal.

Para las Elecciones Autonómicas Vascas puedes pedir el voto por correo postal hasta el 11 de abril de 2024.

Para votar por correo postal tienes que seguir 3 pasos que son muy importantes.

Esto son los pasos que tienes que seguir:

### **Paso 1:**

Tienes que pedir el voto por correo postal en cualquier oficina de Correos.

Para pedir el voto por correo postal, necesitas enseñar tu DNI, pasaporte o carnet de conducir. Estos documentos tienen que ser originales.



Luego tienes que rellenar la solicitud de voto.  
La solicitud de voto te la dan en la oficina de Correos.

## Paso 2:

Después de unos días,  
el cartero o la cartera te llevará a tu casa  
un sobre grande con los siguientes documentos:

- Una hoja con instrucciones.
- Todas las papeletas de los partidos políticos.
- Un sobre para meter la papeleta del partido al que quieres votar.
- Tu certificado de que estás en el censo electoral.
- Un sobre con información de la mesa electoral.

Estos documentos te lleguen a casa.

Si no estás en casa  
cuando vaya el cartero o cartera,  
te dejarán un aviso para recoger el sobre  
en una oficina de Correos.

Solo tú puedes recoger estos documentos.

### **Paso 3:**

Cuando prepares  
tu sobre con la papeleta  
del partido al que quieres votar,  
lo tienes que llevar  
a una oficina de Correos.

Nunca eches el sobre en un buzón de la calle.  
Si lo haces, tu voto no será válido.

Si votas por correo postal,  
no puedes ir en persona a votar  
el día de las elecciones.

Votar por correo postal es gratis.

## 10. ¿Qué te encontrarás en el colegio electoral el 21 de abril de 2024?

El día de las elecciones te encontrarás en el colegio electoral:

- Las papeletas de todos los partidos políticos que participan en las elecciones.  
También tendrás los sobres oficiales para meter la papeleta que elijas.
- Las cabinas de voto para meter la papeleta del partido político al que quieras votar y meterla en el sobre oficial sin que nadie te vea.
- Las mesas electorales donde estarán las urnas para votar.

## 11. ¿Cómo votar en el colegio electoral?

Tienes que seguir unos pasos para votar el 21 de abril de 2024.

Estos pasos son muy importantes. Te los contamos a continuación:

### **Paso 1:**

Los colegios electorales abren a las 9 de la mañana hasta las 8 de la tarde.

Tienes que ir al colegio electoral en el que tienes que votar en ese horario.

### **Paso 2:**

Tienes que buscar el lugar en el que están las papeletas electorales y los sobres.

Las papeletas y los sobres suelen estar en una mesa o en la cabina de voto.

Si no quieres que nadie vea tu voto, métete en la cabina de voto.

### **Paso 3:**

Coge la papeleta  
del partido político al que quieres votar.

Mete la papeleta en su sobre.

Solo puedes meter  
1 papeleta por sobre.

Es mejor que cierres el sobre.

### **Paso 4:**

Ve a tu mesa electoral.

Entrega tu DNI, pasaporte o carnet de conducir  
a la persona que está en el centro de la mesa.

Recuerda que tienes que llevar tu DNI,  
pasaporte o carnet de conducir original.  
No vale una fotocopia.

Es muy importante que no te olvides llevar tu DNI,  
pasaporte o carnet de conducir.

Las personas de la mesa comprobarán  
si tu nombre y tus apellidos están en su lista.

## Paso 5:

Las personas de la mesa te avisarán cuándo puedes votar.

Cuando te avisen, mete el sobre con la papeleta en la urna.

Si tienes alguna duda o pregunta, pide ayuda a las personas que están en las mesas electorales. Estas personas te ayudarán.

¡Enhorabuena!

Ya has votado.

Ahora hay que esperar al recuento de los resultados para saber qué partido político ha ganado.

Si quieres ponerte en contacto con el servicio de ErrazTEA tienes estas opciones:



**En esta dirección están nuestras oficinas:**

Sabino Arana 69.  
Bilbao. 48012.  
Bizkaia.



**Este es nuestro e-mail:**

erraztea@apnabi.org



**Esta es nuestra página web:**

<https://erraztea.apnabi.eus/>



© Lectura fácil Europa: Inclusion Europe.  
Más información en [www.easy-to-read.eu](http://www.easy-to-read.eu)

© ErrazTEA [www.erraztea.apnabi.eus](http://www.erraztea.apnabi.eus)



La lectura fácil es una técnica de redacción que facilita la comprensión a personas con dificultades lectoras.